

elvis-abg@gmail.com

Informe Elaborado por parte del Consejo Comunal Casas Chinas para el resumen que elabora la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos para el examen Periódico Universal de La Republica Bolivariana De Venezuela.

El Consejo Comunal casas chinas constituido el 12 de Junio 2009. ubicado en la Parroquia los Godos, sector la puente vía la gran victoria, Municipio Maturín, Estado Monagas, en la República Bolivariana de Venezuela se cuenta con 42 viviendas, una población distribuida de la siguiente manera: niñas 102 niños 96 mujeres 196 Hombres 150 Adultas Mayores 56 Adultos Mayores 50 para un total de 650 Habitantes.

El consejo comunal tiene como objetivo desarrollar, consolidar, fomentar, apoyar la participación y Organización de nuestros ciudadanos para un interés colectivo social individual.

El Consejo Comunal brinda a través de sus funciones logros en derecho humanos de importancia como:

- ❖ El derecho a la vivienda digna como lo estipula la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en su Artículo 82.
- ❖ El derecho a la Educación para nuestros niños, niñas y adolescentes por medio de las Instituciones Educativas aledañas, Ejecución de Jornadas de Formación para la Comunidad en convenio con la Zona Educativa, como lo establecen los Articulo 102 y 103 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

- * El derecho a la salud mediante los más grandes logros de la Revolución, Barrio Adentro tipo I y CDI (Centros de Diagnósticos Integral) tipificados en el Articulo 83 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.
- Con respecto al derecho de las personas de la tercera edad, establecido en el Articulo 80 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, se Conformo el Club de Abuelos el cual brinda inclusión y atención a los y las Adultos (as) Mayor.
- Conformación del Semillero de la patria bajo previo acuerdo con IDENA para Orientar, Formar y Preservar los deberes y derechos de nuestros niños, niñas y adolescentes como esta estipulado en la Ley Orgánica de Protección del Niño, Niña y Adolescentes.
- Jornadas de Orientación del Proyecto todos Manos a la Siembra con Zona Educativa para ubicar espacios alternativos para la siembra como derecho ambiental establecido en el articulo 127 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.
- Como logro de gran importancia la Sede del Banco de las Comunas, el cual se encuentra ubicado en nuestra Comunidad esto representa un derecho Económico el cual esta tipificado en el Articulo 118 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.
- Entrega de Créditos a través del Banco de la Comuna para la elaboración de piñatas y artesanías establecido en el Articulo 88 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

El Estado Venezolano en Pro de la Construcción del Estado Social de derecho y de justicia, reafirma su compromiso con los Derechos Humanos de los niños, niñas, adolescentes, personas discapacitadas y mujeres de la comunidad. El derecho a tener una vivienda dignas, brindándole la inclusión y participación en el ámbito social, la oportunidad de contar con una Educación gratuita y de fácil acceso, con estos grandes avances de la Revolución.

Atentamente.

15 VERDE (CONTRACOSUA)

Ser 920 tonnealba (finonza)